ADENDA Nº 01/2019 DEL LLAMADO A CD Nº 19/2019 – ID Nº 370837

Gral. F. I. Resquín, 15 de octubre de 2019

Señores.
Oferentes

La Convocante emite esta adenda para realizar correcciones en el SICP y en las Bases y Condiciones en virtud al Llamado denominado Contratación Directa Nº 19/2019 dentro del plazo procesal correspondiente y que reza como sigue:

1. DONDE DICE (CONDICIONES DEL CONTRATO)

24- Además de las previstas en la ley, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: N/A

DEBE DECIR:

24- Además de las previstas en la ley, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

2. CON RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 1, LA MUNICIPALIDAD INFORMA QUE LA FRECUENCIA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS SERÁ DE FORMA QUINCENAL Y QUE LAS FECHAS ESTÁN AJUSTADOS A LOS PLAZOS DE APERTURA, EVALUACION DE OFERTAS Y ADJUDICACION.-

PROF. ANIANO RAMIREZ COLMAN
SECRETARIO GENERAL

BALDOMERO GIMENEZ VILLALBA
INTENDENTE